



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

RECURSO DE RECLAMACIÓN 31/2013-CA, DERIVADO
DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 82/2013.

ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS
CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dieciséis de octubre de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito del delegado del Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **60810**. Conste.

México, Distrito Federal, a dieciséis de octubre de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito del delegado del Municipio actor; y con apoyo en los artículos 4, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la Ley Reglamentaria, se tiene al promovente señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; asimismo, se autoriza a su costa la expedición de la copia que solicita, una vez que concluya el engrose de la resolución, previa constancia que por su entrega y recibo se agregue al expediente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.